MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro. 018

(Agosto 11 de 1990)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA HACER UNA REFORMA ADMINISTRATIVA.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986 y

C O N S I D E R A N D O :

A. Que en vista de que la Descentralización Administrativa le ha asignado a la Célula Municipal nuevas funciones.

B. Que es necesario adecuar el Ente Administrativo a las nuevas circunstancias con miras a hacer una mejor utilización de los recursos disponibles y una mayor integración con la comunidad.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal para que realice una reforma administrativa general del Municipio, donde se determine la estructura de la Administración, la nomenclatura, clasificación de los empleos, requisitos, puntajes, las funciones de las diferentes dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos y en general adopte las

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

medidas administrativas necesarias para poner en marcha la reforma aquí autorizada.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Reforma Administrativa incluye las Dependencias del Concejo, Personería y Contraloría.

ARTICULO TERCERO: Las facultades conferidas en el presente artículo regirán hasta el treinta (30) de Septiembre del presente año.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal correspondiente.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990).

CARLOS AUGUSTO PALACIO VELEZ
Presidente

MARCELA ECHEVERRI H.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS TRES (3), DIEZ (10) Y ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990)

MARCELA ECHEVERRI HERNANDEZ
Secretaria General